Regional Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN	Código: 9230-FP-F-225 Versión: 06
	Informe de Falta o Queja del Aprendiz	

Fecha:	Día	Mes	Año	Dirigido a:	Coordinador Académico	●	Subdirección del Centro	○
	10	5	2024					

Datos del aprendiz

Nombre del aprendiz	Tipo	ocumento de identida	Correo electrónico	No. Celular o Fijo
Maira Lizeth Gaviria Sierra	CC	1099362649	mailgaviria@soy.sena.edu.co	3113614163

Nivel	Programa de Formación	Código del Programa	Ficha
Tecnólogo	Tecnólogo en Gestión Integrada de la Calidad, medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional	122128	2693904

Tipo de falta	Académica	●	Disciplinaria	○

Descripción detallada de los hechos que presuntamente constituyen la falta:

La aprendiz **Maira Lizeth Gaviria Sierra**, se le genera falta académica, ya que **NO** subió los 10 programas de SST para su revisión, a mi correo, el cual tenia plazo hasta el 6 de mayo de 2024, además la aprendiz no solicito orientación sobre dicho programas, se le nota poco interés en su formación, presenta insistencia frecuente.

Código de la Competencia	Competencia
291201025	Documentar los procesos necesarios para la implementación mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión, de forma individual o integrada; según procedimientos establecidos por la empresa.
Código del Resultado de Aprendizaje	**Resultado de Aprendizaje**
29120102503	Construir la documentación del sistema de gestión, bajo lineamientos de la organización y normas vigentes

Reglamento del aprendiz SENA - Acuerdo 0007 del 2012

Capítulo	Artículo	Numeral	Literal	Descripción
IV	10	3		PROHIBICIONES, Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos como Aprendiz SENA, sin justa causa.
VII	22	2		Incumplimiento Injustificado: Es el incumplimiento del Aprendiz en la entrega de evidencias de aprendizaje o participación en actividades de aprendizaje, pactadas en la ruta de aprendizaje, que no fueron reportadas ni justificadas por el Aprendiz al Instructor, previamente o dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia, o cuando la(s) razón(es) expuestas por el Aprendiz o el soporte presentado, no justifican el incumplimiento.
VIII	24			CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS. Las faltas del Aprendiz pueden ser Académicas o Disciplinarias. Faltas Académicas: Están relacionadas directamente con el compromiso del Aprendiz respecto a la apropiación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades y competencias que le permitan su desempeño, y gestionar procesos de aprendizaje autónomo. Se configura la falta académica cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, que sean de índole académica.

Testigos y/o Pruebas aportadas:

Pruebas:	Programas de SST **NO** subidos a mi correo misena
Testigo:	Vocera del grupo Ficha 2693904

Nombre del(los) solicitante(s):	Firma (s)	Dirección (s)	Correo electrónico (s)
José Dimas Velasco Herrera		Calle 52 No 2bis 15	jdimasvh@misena.eud.o